

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.892

Viernes 5 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2514972

EXTRACTO

Raúl Farren Paredes, Notario Público Primera Notaría de Viña del Mar, Villanelo 66, Viña del Mar, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, Alex Avsolomovich Callejas, María Pía Sanhueza Germain y Martín Alejandro Peñaloza Avsolomovich, domiciliados Valparaíso, Plaza Sotomayor 147 Piso 5, como únicos socios, a consecuencia del fallecimiento del agente de aduana Juan Gonzalo Sanhueza Sepúlveda y la voluntad de su heredera de retirarse de la sociedad, María Pía Sanhueza Germain cede el total de sus derechos sociales a Alex Avsolomovich Callejas, modificaron estatuto social de "Agencia de Aduana Juan Sanhueza y Alex Avsolomovich Limitada" constituida escritura pública de 18 de diciembre 1981 ante Jorge Alemparte Jiménez, Notario Público de Valparaíso, extracto inscrito fs.2137 vuelta N° 1281 Registro Comercio Valparaíso mismo año y modificada por escrituras públicas de 7.03.1990; 29.03.2001; 9.01.2009; 22.05.2009, 20.04.2018, saneada por escritura de 13.06.18, cuyos extractos están inscritos en el mismo Registro a fs. 127 Vta. N° 134, del año 1990; fs. 289 Vta. N° 217, año 2001; Fs. 35 N° 30, año 2009; Fs. 482 N° 398 del año 2009; Fs. 333 N°250 del año 2018 y Fs. 580 vta. N°391 del año 2018, respectivamente, fijando texto refundido como sigue. Razón Social: "AGENCIA DE ADUANAS ALEX AVSOLOMOVICH CALLEJAS LIMITADA", pudiendo para fines comerciales y bancarios usar la denominación de "AGENSA LTDA". Objeto: la explotación de los servicios inherentes al despacho aduanero de toda clase de mercancías que ingresen o salgan del país, sea por vía de importación, de exportación o de otra destinación aduanera. La sociedad en todo lo relacionado con su giro y para el cumplimiento de su fines podrá actuar ante cualquier institución, organismo o entidad, pública o privada, chilena o extranjera. En ningún caso la sociedad podrá actuar como agente ante la aduana. Domicilio: Valparaíso. Administración, representación y uso razón social: corresponderá al agente de aduana Alex Avsolomovich Callejas, con las más amplias facultades, salvo prohibiciones señaladas en la escritura extractada. Capital: \$267.520.371, que los socios enterarán de la siguiente forma: a) don Alex Avsolomovich Callejas, suscribe y aporta \$214.016.296,8 que ya ha pagado a la caja social, como consecuencia de lo obrado en la forma que se indicó en la cláusula de capital en la escritura de modificación de 20.04.2018, otorgada ante el notario de Viña del Mar don Raúl Farren Paredes y lo dispuesto en el artículo tercero del presente instrumento y b) don Martín Peñaloza Avsolomovich suscribe y aporta \$53.504.074,2 que ya están pagados a la caja social por su cedente don Alex Avsolomovich Callejas, según consta de la escritura pública de 20.04.2018, ya singularizada. Socios limitan responsabilidad hasta monto sus respectivos aportes. Plazo: 5 años desde 1.01.82 renovable sucesivamente por periodos iguales con la aprobación de la autoridad aduanera En la actualidad se encuentra en curso la prórroga que vence el 3.01.2026. Por resolución exenta 2440, de 01 de Julio del 2024, de la Subdirección Jurídica de la Dirección Nacional de Aduanas, se aprobó el texto de la modificación social.- Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Viña del Mar, 02 de Julio de 2024.

CVE 2514972

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

